CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 01/2016
"SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de julio del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación Vía Excepción Nº 01/2016 para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes:**

- **PAC N° 313.186**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 374/2016** de fecha 29 de abril de 2016, cuyo monto asciende a Gs. **11.112.720**.- (Guaraníes once millones ciento doce mil setecientos veinte).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 13/2016**, realizada en fecha 15 de julio de 2016, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio al presente acto con la apertura del sobre, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Oferta*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*ITV S.A.*	*80023482-0*	*11.112.720.-*	*SI*	*SI*	*SI (SIPE)*

Observación:
La empresa ITV S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1408921 de fecha 14/07/2016.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. **Análisis y Evaluación de la oferta presentada.**

Primeramente debemos mencionar, que la contratación fue realizada teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley 2051/03, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN - Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN,** que establece *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* **Inc. a)** "*el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;...*"; dejándose constancia de que el único oferente en la presente contratación es la firma **ITV S.A.**, de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen DUOC N° 02/16 de fecha 30 de mayo de 2016 y la Resolución N° 272 de fecha 22 de junio de 2016, por la que se autoriza la excepción mencionada.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las***

prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...".

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto al Memorándum DUOC N° 167/2016 de fecha 19 de julio del corriente:

N°	*Nombre y Apellido*	*C.I. N°*	*Firma*
1	*Álvaro Lasso Genova*	*4.333.268*	*ITV S.A.*
2	*Diego Enrique Cabral Tilleria*	*1.553.384*	
3	*Guillermo José Casado De Amezua Lasso*	*4.756.377*	

Con relación a la oferta presentada se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el ANEXO E – Documentos de la Oferta, de la Carta Invitación:

Descripción de Documentos	*Oferente*
	ITV S.A.
a) *Formulario de Oferta**	*CUMPLE*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
V. Otros documentos	
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído servicios de inspección técnica vehicular, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán ***copias de contratos*** *de los últimos tres años (2012-2013-2014), se deberá presentar como mínimo un comprobante por cada año. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*CUMPLE*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la empresa **ITV S.A., "CUMPLE"** con los requisitos exigidos.

Una vez analizados todos los documentos presentados por el oferente, se constata que la empresa **ITV S.A., "CUMPLE"** con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	*ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)*	*11.112.720.-*

2.2.1 Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante resaltar que se trata de una sola oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido.

121

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

En atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que señala lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."*; se aclara que los precios ofertados por el oferente **ITV S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en cuanto al precio referencial del llamado, por lo que no es necesario solicitar la composición de precios correspondiente.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 166/16 de fecha 19 de julio de 2016, remitió la oferta presentada por la firma **ITV S.A.**, y solicitó el informe técnico correspondiente a la Dirección de Apoyo Logístico.

Conforme al **Memorándum D.T. N° 077/16 de fecha 19 de julio de 2016**, el **Sr. Oscar Domínguez**, Jefe del Departamento de Transporte de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

DT N°: 077/16

MEMORANDO

A: ***Lic. Cristina Florentín,*** *Directora Dirección de Apoyo Logístico*

DE: ***Sr. Oscar Domínguez,*** *Jefe Departamento de Transporte*

TEMA: *En referencia al Memorándum DUOC N° 166/2016.-*

FECHA: *19 / 07 / 2016*

Me dirijo a usted, en relación al Memorándum mencionado, en referencia al llamado a ***Contratación Vía Excepción N° 01/16 "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"****, donde se solicita el Informe Técnico de la oferta presentada por la firma Consorcio ITV SA.*

Considerando que, la Municipalidad de Asunción suscribió el Contrato de Concesión de los Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la Ciudad de Asunción en fecha 05/10/01, donde expresa: que la Municipalidad de Asunción establece la exclusividad del funcionamiento de los talleres de Inspección Técnica Vehicular a favor de la Concesionaria.

La Ordenanza Municipal N° 28/97, que establece la obligatoriedad de la realización de la Inspección Técnica Vehicular como requisito para la obtención de la expedición y/o renovación de la Patente Municipal de Rodados.

Ante lo señalado y a la oferta presentada, a la cual no hemos encontrado objeción alguna, se solicita la prosecución de los trámites correspondientes al proceso, salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente.

20 JUL 2016

Asunción Chile 719 c/ Haedo
Teléf.: 021 – 444 811

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa **I.T.V. S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que para llegar a la conclusión arribada por este Comité, se han tenido en cuenta los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

120

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ITV S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*11.112.720-*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2016; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorando DT N° 077/16 del Departamento de Transporte, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los servicios de inspección técnica vehicular, a la firma **ITV S.A.**, por un monto total de **Gs. 11.112.720.- (Guaraníes once millones ciento doce mil setecientos veinte) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

I.T.V. S.A. RUC N° 80023482-0						
Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	LAND CRUISER	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
2	PATROL SGL 4.2	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
3	REXTON	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
4	REXTON	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
5	SPORTAGE	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
6	SPORTAGE	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
7	GOL	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
8	SPORTAGE	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
9	SYMBOL EXPRESSION	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
10	PIK-UP 4X4	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
11	GOL	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
12	PATHFINDER	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
13	SYMBOL EXPRESSION	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
14	KB 2500	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
15	FRONTIER DX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
16	HILUX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
17	DC 4X4 AZUL	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
18	PIK-UP 4X4	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
19	L200 D/C 4X4	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
20	CORSA	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
21	CORSA	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
22	TERRANO	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
23	S10 DC 4X2 FLEX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
24	S10 DC 4X2 FLEX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
25	S10 DC 4X2 FLEX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
26	GOL	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
27	GOL	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
28	GOL	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
29	S10 DC 4X2 FLEX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
30	ACCENT	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
31	ACCENT	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
32	ACCENT	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
33	SYMBOL AUTHENTIQUE	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
34	SYMBOL AUTHENTIQUE	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
35	VERACRUZ	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
36	VERACRUZ	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
37	S D/C 4X2 FLEXPOWER2.4	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
38	S 10 ADVANTAGE	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
39	DMAX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
40	DMAX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
41	DMAX	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
42	LAND CRUISER	Unidad	Evento	1	231.515	231.515
43	H-1	Unidad	Evento	1	231.515	231.515

44	*BLAZER*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*231.515*	*231.515*
45	*BLAZER*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*231.515*	*231.515*
46	*BLAZER*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*231.515*	*231.515*
47	*DURANGO 3,6*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*231.515*	*231.515*
48	*DURANGO 3,7*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*231.515*	*231.515*
Total (IVA incluido)						*11.112.720.-*

Valor total IVA incluido: ***Gs. 11.112.720.- (Guaraníes once millones ciento doce mil setecientos veinte).***

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Vía Excepción N° 01/2016, con ID Nº 313.186 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", a la empresa **ITV S.A. (IVESUR PARAGUAY)** con **RUC N° 80023482-0**, por un monto total de **Gs. 11.112.720.- (Guaraníes once millones ciento doce mil setecientos veinte) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Sr. Gino Omar Venzano Mazacotte
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Marcelo Martins B.
Jefe Interino Dpto.
A y C de Gestión Interna